Barranquilla, D.E.I.P. Diciembre 27 de 2023

Doctor:
JORGE BENAVIDES MACHADO
Secretario General Encargado
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 – No 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: Solicitud de prórroga No. 1 al contrato No SA-001-2023

Cordial saludo.

Desde la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y en consideración de mi calidad de supervisor del contrato del asunto, celebrado entre el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y UT SERVITOURS BARRANQUILLA el cual tiene por objeto la ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PARA APOYAR LOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, y en virtud del cual se han ejecutado las acciones tendientes a la correcta ejecución de forma puntual y responsable por parte del contratista, logrando con ello que los operativos de recuperación del espacio público realizados resulten efectivos, garantizando las condiciones óptimas para el cumplimiento del compromiso de la administración Distrital representado en la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público, solicito comedidamente su colaboración para la elaboración y aprobación de la prórroga No.1 previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato SA-001-2023 fue suscrito el día dieciocho (18) de abril del 2023 de manera alineada con el del plan de desarrollo 2020-2023 "soy Barranquilla" en observancia del cual la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público adelanta los operativos y acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.1. Transformación del entorno urbano, 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.
2. Con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, así como velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia.
3. Las inspecciones de policía urbana del Distrito número 25, 26, 27 y 28 que se encuentran adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, adelantan constantes audiencias en el marco de los procesos verbales abreviados establecidos en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para lo cual será necesaria la continua prestación de servicio de alquiler de vehículos de carga con los camiones que actualmente tiene contratada la dependencia, durante el periodo que se adelante la estructuración del nuevo proceso de contratación para la vigencia 2024.
4. A su vez, en consideración de la agenda navideña y la programación de pre - carnaval de Barranquilla y con el firme propósito de avanzar en los operativos y procedimientos programados para tales eventos tendientes a la consecución de un espacio público funcional, se adoptarán medidas como el desalojo de vendedores estacionarios, el acompañamiento en las actividades de pre carnaval y por lo tanto se reforzará la vigilancia y control del espacio público, siendo indispensable contar de manera continua e ininterrumpida con el servicio de alquiler de vehículos de carga.
5. De conformidad con lo consagrado en la cláusula quinta del anexo de condiciones contractuales, el Distrito de Barranquilla pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales por mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de vehículos y servicio diario efectivamente prestado, en este sentido, a fecha 27 de diciembre de 2023 la ejecución financiera del contrato SA-001-2023 es la siguiente:

Valor del contrato inicial	$ 500.000.000
Valor ejecutado del contrato	$ 438.470.203
Valor por ejecutar	$ 61.529.797

6. En este contexto, para cumplir con las metas de vigilancia y control del espacio público, la materialización de las ordenes de policía en el marco de las audiencias que adelantan las inspecciones adscritas a la secretaría, evitar que se desborde la capacidad operativa institucional, y darle cumplimiento a principios rectores de la contratación estatal, se considera viable y necesario proceder con la prórroga del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.

Quedamos atentos a su pronta y oportuna respuesta para continuar con las labores de supervisión.

CARLOS VERGARA VASQUEZ
Supervisor
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público